



RESOLUCIÓN N° 662/17

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS, FLUJOGRAMAS, CONTROLES INDICADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS Y LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE.-----

Asunción, 12 de DICIEMBRE de 2017.

VISTO: El Memorandum MECIP N° 40 de fecha 21 de noviembre de 2017, firmado por Abogada Amelia S. Ramírez Alvarenga, Coordinadora del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), la providencia de fecha 28 de noviembre de 2017 firmada por el Secretario Privado, y;-----

CONSIDERANDO: Que, la referida presentación solicita la suscripción de la resolución que aprueba los Procedimientos; Flujogramas; Controles e Indicadores de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales, Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad y Dirección de Planificación Estratégica de la Secretaría del Ambiente.-----

Que, la Secretaría del Ambiente es Autoridad de la Ley 1561, "Por el cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente" y tiene entre sus funciones cumplir y hacer cumplir la legislación que sirva de instrumento a la política indicada por las leyes vigentes y dictar las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría.-----

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18° inc. g) que es atribución del Ministro - Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para el funcionamiento.-----

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR los Procedimientos, Flujogramas, Controles e Indicadores (Formatos 93 - 94 - 95 - 98) de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales; la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos y la Dirección de Planificación Estratégica de la Secretaría del Ambiente, anexo a la presente resolución.-----

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



MARIA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General



ING. JTA
ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára